

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

En Santiago, a 26 de abril de 2016, siendo las 15:00 horas en Avenida El Golf 150, piso 14, comuna Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2016, bajo la presidencia del titular don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia. Actuó como Secretario el Gerente General, don Cristián Infante Bilbao.

**I. ASISTENCIA**

En el día y hora indicados se encontraban presentes en la Junta, por poder, los titulares de las acciones válidamente emitidas por la Compañía que se indican a continuación, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta Junta, quienes, según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Empresas Copec S.A.....113.134.814 acciones  
representada por don Eduardo Navarro Beltrán

AntarChile S.A.....95 acciones  
representada por don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia

**TOTAL 113.134.909 acciones.**

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 113.159.655 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informa a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

**II. APROBACIÓN DE PODERES**

El señor Presidente dio cuenta de que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.



### **III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2016.
- 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago, en sus ediciones de los días 7, 14 y 21 de abril de 2016, y también mediante citación a cada accionista a través de carta despachada por correo el 7 de abril de 2016. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, el mismo día 7 de abril de 2016 se comunicó vía SEIL a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Superintendencia, vía SEIL, con igual fecha, la Memoria 2015.
- 3) En cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, fue notificado el Banco Santander Chile de esta Junta, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos.
- 4) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley N° 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron publicados en la página web de la Sociedad [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl). Adicionalmente, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el hipervínculo al sitio internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2015 se encuentra disponible.

El señor Presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

### **IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA**

El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 113.134.909 acciones, que corresponden a más de un 99,9% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no se encuentra presente en la sala un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

### **V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

## **VI. VOTACIÓN**

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

## **VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA**

A continuación se trataron los puntos de la tabla:

### **1.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015**

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia a la Memoria correspondiente al ejercicio 2015, que fuera puesta a disposición de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la Compañía en Internet, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitida a las Bolsas y a la Superintendencia de Valores y Seguros vía SEIL de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Superintendencia.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**ACUERDO:** La Junta aprobó por aclamación unánime la Memoria, los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

### **2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

El Presidente informa que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de esta Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2015, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:



1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.

2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N° 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.

3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distributable al 31 de diciembre de 2015:

	<b>Utilidad Líquida Distributable MUS\$</b>
<b>Ganancia atribuible a la controladora al 31-12-2015</b>	<b>362.689</b>
<b>Ajustes a realizar:</b>	
<b>Activos biológicos</b>	
No realizados	(205.527)
Realizados	203.730
Impuestos diferidos	(3.889)
<b>Total ajustes</b>	<b>(5.686)</b>
<b>Utilidad líquida distributable al 31-12-2015</b>	<b>357.003</b>

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular N° 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1º de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos	
	Realizado MUS\$	No realizado MUS\$
Saldo 01-01-2015	5.071.276	1.913.288
Utilidad ejercicio 2015	362.689	
Dividendos	(142.801)	
<b>Ajustes a realizar:</b>		
<b>Activos biológicos</b>		
No realizados	(205.527)	205.527
Realizados	203.730	(203.730)
Impuestos diferidos	(3.889)	3.889
<b>Total ajustes</b>	<b>(5.686)</b>	<b>5.686</b>
Saldo al 31-12-2015	5.285.478	1.918.974

A continuación el Presidente expone que, por acuerdo del Directorio, la política general de dividendos vigente consiste en un reparto del orden del 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio susceptibles de ser distribuidas, contemplándose la posibilidad de repartir un dividendo provisorio a fin de año.

### 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2015 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que el resultado del ejercicio era una utilidad de US\$ 362.689.157,16.- y que la utilidad líquida distribible, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribible del ejercicio en sesión del 16 de noviembre de 2009, realizada conforme a lo dispuesto por la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros y debidamente comunicada a dicha Superintendencia, asciende a US\$ 357.003.188,87.-.

Sometió a consideración de la Junta la proposición de que se distribuya proporcionalmente entre los accionistas un dividendo total equivalente a US\$ 142.801.275,55.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribible del ejercicio 2015. De este monto, US\$ 43.579.767,06.- se imputarían al dividendo provisorio acordado por el Directorio en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015 y distribuido el 16 de diciembre de 2015.

El saldo, ascendente a US\$ 99.221.508,49.-, sería distribuido como dividendo definitivo entre los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago efectivo del dividendo, a prorrata de su participación.

A la fecha de la presente Junta, y considerando las 113.159.655 acciones inscritas en el Registro de Accionistas, el dividendo ascendería a US\$ 0,876827598.- por acción. Se propone que este dividendo sea pagado en dinero con fecha 11 de mayo de 2016.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta que el remanente de la utilidad del ejercicio, ascendente a US\$ 219.887.881,61.-, sea destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

Finalmente, el señor Presidente agregó que si se aprueba la distribución de utilidades y pago de dividendo propuesto, el capital, reservas y demás cuentas del patrimonio de la Compañía quedarían de la siguiente forma:

Capital Pagado	US\$ 353.617.517,91
Otras Reservas	US\$ (949.360.539,55)
Utilidades Retenidas	US\$ 7.204.451.910,33
<b>Total Patrimonio</b>	<b>US\$ 6.608.708.888,69</b>

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

**ACUERDO:** En consecuencia, la Junta aprueba por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, distribuir entre los accionistas un dividendo equivalente a US\$ 142.801.275,55.-, correspondiente al 40% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2015, absorbiendo primeramente el dividendo provisorio de US\$ 43.579.767,06.- y destinando el saldo de US\$ 99.221.508,49.- para ser distribuido como dividendo definitivo, ascendente a US\$ 0,876827598.- por acción, que se pagará en dinero el día 11 de mayo de 2016, en pesos chilenos de acuerdo al tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2016. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 5 de mayo próximo. El remanente de la utilidad del ejercicio 2015, será destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

#### 4.- RENOVIACIÓN DEL DIRECTORIO

El señor Presidente expresa que por haber renunciado don José Tomás Guzmán Dumas al cargo de director de la Sociedad en diciembre de 2015, corresponde a esta Junta renovar totalmente el Directorio.

El Presidente deja constancia de que al inicio de la Junta, el Gerente General de la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas la lista de candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, presentada por el accionista Empresas Copec S.A., lista integrada por los señores Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Manuel Bezanilla Urrutia, José Rafael Campino Talavera, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy Purcell.

A continuación, da la palabra a los demás accionistas para que si quieren agreguen otros candidatos a la lista, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ninguno de los accionistas hace uso de la palabra ofrecida, de manera que se procede a la elección.

Luego de las explicaciones proporcionadas por el señor Presidente, los accionistas, por aclamación unánime, eligieron para un nuevo período de tres años como directores, a los señores: Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Manuel Bezanilla Urrutia, José Rafael Campino Talavera, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy Purcell.

#### 5.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2016

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, informa que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2016, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

**ACUERDO:** En consecuencia, la Junta acuerda, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

#### **6.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2015**

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2015, están señalados en la Memoria de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

#### **7.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2016**

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La empresa de auditoría externa designada, tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que en sesión de Directorio de 29 de marzo pasado se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de auditores que el Directorio de la Sociedad propone a la presente Junta, la que es la siguiente:

A principios del año 2015 se invitó a las firmas auditoras PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa que requiere la Sociedad.

Las cuatro empresas auditoras antes mencionadas hicieron llegar sus propuestas a la Compañía. Dichos antecedentes incluían, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría.
- Antecedentes del equipo de socios y gerente propuesto.



- Listado de clientes de la empresa auditora en las industrias relevantes.
- Modelo de carta de contratación.
- Servicios adicionales ofrecidos.
- Programa de trabajo propuesto.

Recibidas las propuestas, la administración de la Sociedad llevó a cabo un minucioso proceso de evaluación de las mismas, en consideración a parámetros relevantes como experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica, formalización de los compromisos y responsabilidades que se esperan del auditor externo, entendimiento de los antecedentes entregados por la Sociedad e inclusión de éstos en la propuesta, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes identificados por la administración. En la evaluación de dichas propuestas, se contó con la asesoría de la empresa SerCor S.A., la que agregó al proceso evaluativo algunos criterios corporativos.

Analizadas las propuestas presentadas, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. celebrada el 21 de abril del año 2015, contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa PricewaterhouseCoopers, como primera opción, y como alternativa, en segundo lugar, a la firma auditora Ernst & Young. La propuesta fue aceptada por la Junta, de manera que durante el año 2015 la empresa auditora PricewaterhouseCoopers se abocó a efectuar la auditoría de los estados financieros de Celulosa Arauco y Constitución S.A., después de 3 años en que ésta estuvo a cargo de otra empresa auditora.

Los parámetros de experiencia de cada auditora, metodología de trabajo, fortaleza técnica de cada firma, formalización de los compromisos y responsabilidades que se esperan del auditor externo, entendimiento de los antecedentes entregados por la Sociedad e inclusión de éstos en la propuesta, valor agregado con respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros aspectos relevantes, no han sido modificados en forma relevante durante el último año. Se considera, además, que dada la envergadura y complejidad de la Compañía, la auditora PricewaterhouseCoopers ha podido, en el transcurso del primer año de prestación de sus servicios de auditoría externa, interiorizarse en mayor profundidad de la realidad de la Compañía, aspecto crucial para asegurar la calidad del servicio entregado, por lo que conviene a la Compañía seguir contando con la experiencia que PricewaterhouseCoopers ha adquirido.

Por ello, y habiendo sido el ejercicio 2015 el primero en que la empresa PricewaterhouseCoopers estuvo a cargo de la auditoría externa de la Compañía después de 3 años en que ésta estuvo a cargo de otra empresa auditora, se estima importante mantener por el ejercicio 2016 a dicha firma como empresa auditora externa. Como alternativa a la designación de dicha firma auditora, se propone, en segundo lugar, la designación de Ernst & Young, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a la de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

Después de efectuar un análisis de las consideraciones explicadas y de las referidas propuestas realizadas por cada firma, el Directorio acordó, por las razones expuestas, proponer a esta Junta Ordinaria de Accionistas, en primer lugar la designación de la firma auditora PriceWaterhouseCoopers como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2016. Como alternativa de la anterior, acordó proponer, en segundo lugar, a Ernst & Young.





Tras un breve intercambio de ideas, y en consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprueba por aclamación unánime elegir a la empresa PricewaterhouseCoopers para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad.

#### **8.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N° 18.046, se indicaron detalladamente en la Memoria las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, de acuerdo a lo estipulado en la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

#### **9.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas, se efectúen en el Diario El Mercurio de Santiago.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprueba por aclamación unánime.

**ACUERDO:** La Junta acordó, por aclamación unánime, designar el Diario El Mercurio de Santiago como el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas.

#### **10.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

a) El Presidente señala que fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2015.

b) En conformidad con lo establecido por la Circular N° 109 de la Superintendencia de Valores y Seguros, relativa a los saldos y transacciones con compañías relacionadas, expresa el Presidente que se ha indicado en los Estados Financieros de la Sociedad y en la Memoria tales saldos y transacciones con compañías relacionadas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. Señala que los señores accionistas encontrarán la información sobre esta materia, en la Nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, que se incluye en la Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado a la misma fecha.

c) El Presidente informa que los dividendos que reparta la Sociedad se pagarán en las oficinas de ésta ubicadas en la comuna de Las Condes, Avenida El Golf 150, piso 14. Los dividendos que correspondan a un accionista se pagarán mediante cheque nominativo a nombre del respectivo accionista. Los dividendos a pagarse sólo podrán ser retirados por

el titular de las acciones o por un mandatario de éste con poder suficiente, otorgado por escritura pública o por documento privado autorizado ante Notario, poderes éstos que deberán estar previamente informados favorablemente por la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad. Los accionistas o sus mandatarios deberán identificarse con su cédula de identidad al momento de requerir el pago de un dividendo.

d) Los avisos sobre dividendos que pague la Compañía, se publicarán en el diario “El Mercurio” de Santiago.

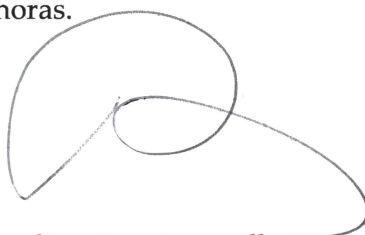
e) Finalmente, y con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los señores Felipe Guzmán Rencoret y José Ignacio Díaz Villalobos para que, actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, en caso de ser necesario reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea.

Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.

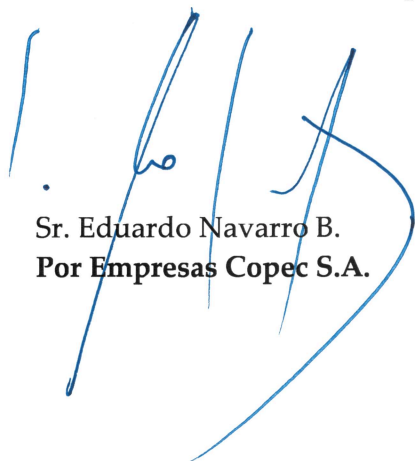
Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista tomara la palabra.

No habiendo más temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 16:00 horas.



Sr. Manuel Enrique Bezanilla U.  
**Presidente y Por AntarChile S.A.**



Sr. Eduardo Navarro B.  
**Por Empresas Copec S.A.**



Sr. Cristián Infante B.  
**Secretario**

**HOJA DE ASISTENCIA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.  
26 DE ABRIL DE 2016**



---

Sr. Eduardo Navarro Beltrán  
Empresas Copec S.A.  
Titular de 113.134.814 acciones e igual número de votos



---

Sr. Manuel Enrique Bezanilla Urrutia  
AntarChile S.A.  
Titular de 95 acciones e igual número de votos

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobaron por aclamación las materias objeto de esta Junta.

## CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 26 de abril de 2016.



**CRISTIÁN INFANTE BILBAO**  
Gerente General  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.